



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022– N°

**0238**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **30 JUN 2022**

VISTO:

El Documento DE-1282-01794711-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Leticia MUÑOZ (Código 13.986), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 4 de julio y hasta el 4 de agosto de 2022 inclusive, en el marco de lo dispuesto en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Que la Dirección de Personal informa que la docente revista en esta administración en calidad de Profesora de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección de Nivel Inicial.

Que, asimismo, informa que el art. 7 inc. d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83, establece: *"Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días"*.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Leticia MUÑOZ (Código 13.986) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art.1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Leticia MUÑOZ (Código 13.986), Docente Titular del Sistema Municipal de Educación Inicial, por razones de índole particular, a partir del 4 de julio de 2022 y hasta el 4 de agosto de 2022 inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

Art. 2º: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente a la docente lo aquí dispuesto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERÁ CRUZ

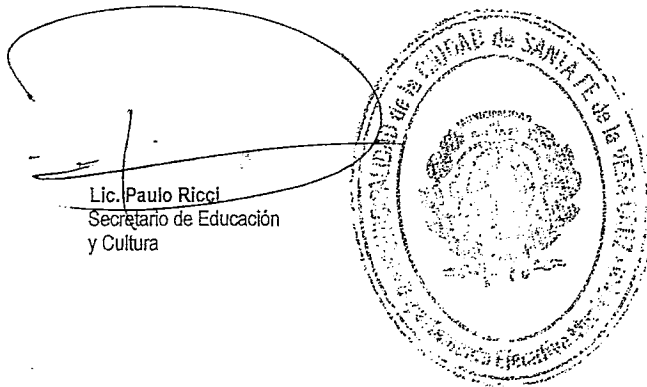
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0238

Art. 3º: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.



Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación  
y Cultura

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno